



SMA CONFIRMÓ REALIZACIÓN DE TRABAJOS SIN PERMISO EN HUMEDAL.

SMA inicia proceso contra constructora por daños a humedal

ÁRIDOS. Proyecto “Pozo Alto Bonito” no contaría con autorizaciones y habría causado desecación de cuerpos de agua. Firma tiene 15 días para poder apelar.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) reportó el inicio de un procedimiento para requerir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del proyecto “Pozo Alto Bonito”, de la empresa Constructora Río Negro S.A., por una presunta elusión de la normativa ambiental.

La operación, ubicada en el radio urbano de Puerto Montt y parcialmente dentro del Humedal Cárcel, consiste en una faena de extracción de áridos que estaría en funcionamiento sin permisos sectoriales ni autorizaciones municipales desde, al menos, el año 2021.

El proceso se originó a raíz de tres denuncias ciudadanas, cuyo contenido fue publicado por El Llanquihue el pasado 8 de agosto. Tras realizar inspecciones, requerimientos de información al titular y consultas a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puerto Montt, la SMA constató que el proyecto habría intervenido aproximadamente 4,15 hectáreas, lo que equivale a cerca del 49,64% de la superficie total del humedal.

Según el análisis de la superintendencia, entre 2021 y 2024, la empresa extrajo un volumen aproximado de 111.970 metros cúbicos de material. Las imágenes satelitales confirmaron que el pozo de extrac-

49,64 %
del área del humedal
fue intervenida por las faenas de empresa. Según la SMA, Constructora Río Negro no tramitó permisos.

ción se encuentra dentro del polígono del Humedal Cárcel.

Las actividades de despeje, nivelación del terreno y extracción han provocado la desecación de cuerpos de agua, la alteración del biotopo existente y afectación a la cubierta vegetal del ecosistema.

Ivonne Mansilla, jefa de la Oficina Regional de la SMA de Los Lagos, señaló que “tanto las fiscalizaciones como el análisis de imágenes satelitales realizadas por esta superintendencia han evidenciado que la operación de extracción de áridos por parte del titular, el cual no cuenta con permisos ambientales para esta actividad, estaría afectando ambientalmente cerca de la mitad del territorio del Humedal Cárcel, por lo que estamos en condiciones para iniciar un procedimiento de ingreso al SEIA frente a esta posible elusión”.

La empresa tiene un plazo de 15 días hábiles desde la notificación para presentar sus observaciones, alegaciones o las pruebas que considere pertinentes. C3